



## **CONTRATO DE ASESORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

**DE VILLA ALEMANA**

**Y**

**CCB SOLUTIONS SPA**

**(Área Salud)**

En Villa Alemana, a 4 de Enero de 2016, entre la **CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA**, entidad de derecho privado sin fines de lucro, representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Quinta N° 050 de esta ciudad, en adelante “**La Corporación**”, por una parte; y por la otra parte, **CCB SOLUTIONS SPA, RUT: 76.410.063-8**, representada legalmente por doña **MERCEDES CAMPOS JOHNSON**, cedula nacional de identidad número 10.205.054-1, en adelante “**La Empresa**”, ambos con domicilio en 4 y medio poniente 490 oficina 3, comuna Viña del Mar, se acuerda el siguiente contrato de servicios profesionales:

**PRIMERA:** La corporación requiere la contratación del servicio de una Empresa que cumpla labores en Asesorar en Tecnologías de la Información, que tendrá como misión principal mejorar los procesos de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y proponer las mejoras necesarias tendientes a cumplir de la mejor forma con la calidad y los tiempos requeridos en cada proceso definido por la Corporación como prioritario de mejorar. Para tales efectos, se ha convenido celebrar el presente contrato con la empresa **CCB SOLUTIONS SPA**.

**SEGUNDA:** La Corporación Municipal encomienda a la Empresa más arriba individualizada los servicios profesionales de acuerdo al Plan de acción correspondiente al año 2016, el cual indica a continuación:

**Nombre de proyectos:**

- Cambio de enlace salud
- Sistema puntajes capacitación
- Roles y perfiles, herramientas analíticas Rayen.
- Quioscos de autoconsulta.

1. Realizar un levantamiento del **proceso de contratación** y proponer las mejoras tendientes a optimizar los plazos actuales y mejorar la gestión de la corporación.

Lo anterior se abordará como proyecto e incluirá lo siguiente:

Proyectos de documentación, análisis y mejoramiento del proceso de contratación; abarcando además la gestión de proyectos y la gestión de cambio que todo proyecto de mejoramiento de procesos requiere.

- Documentación del análisis, diagnóstico y propuesta de mejoras con la finalidad de que esto quede como parte de la documentación de la corporación frente a cualquier nuevo requerimiento de personas u empresas.
  - Proyectos de análisis de los datos que se generan en la ejecución del proceso utilizando técnicas de inteligencia de negocios con la finalidad de estar siempre informado de las fases del proceso.
  - Liderar el proceso de cambio durante el transcurso del contrato.
2. Estudiar el proceso de **control de puntajes por capacitaciones del área de salud** actual y recomendar un modelo de gestión que permita llevar el control de estos puntajes, entregue reportes e indicadores que permitan que la carrera funcionaria tenga visibilidad no solo para las mejoras remuneracionales sino que además permita distribuir la franquicia tributaria de la mejor manera posible

**TERCERA:** El pago de los servicios motivo del presente contrato será en moneda nacional, sin intereses de ninguna naturaleza. Como retribución por el servicio solicitado, la Corporación Municipal de Villa Alemana, pagará al prestador de servicios, la suma mensual de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) IVA incluido.

**CUARTA:** Para dar cumplimiento a lo pactado en la Cláusula Tercera (Estados de Pago) de este contrato, se deberá acompañar previo al Pago, los siguientes documentos:

- A) Factura correspondiente;
- B) Informe escrito, que dé cuenta de los servicios realizados; y
- C) Visación conforme por el Director del Departamento de Salud de la Corporación, respecto del Informe, en términos de acreditar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se le imponen por medio del presente instrumento.

Para efectos administrativos de la Corporación se deja establecido, que los recursos utilizados para el pago de los servicios, provienen de subvención Percapita.

**QUINTA:** El presente contrato se extenderá desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio del 2016.

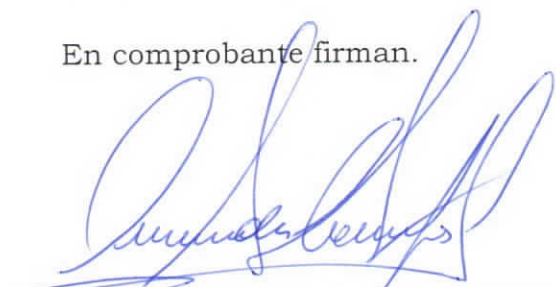
**SEXTA:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villa Alemana y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SÉPTIMA:** La personería de don Fernando Hudson Soto, para actuar en representación de la Corporación, consta en el acta N° 5 de la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, celebrada con fecha 30 de diciembre de 2008, en virtud de la cual le nombra Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y protocolizada en el primer bimestre el 2009 en la Notaria Pública de Villa Alemana, de doña Marianne Hauser Soto bajo el repertorio N° 060.

La personería de doña Mercedes Campos Johnson, para actuar en representación de CCB SOLUTIONS SPA, consta en el acta N° 2 de la sesión de Directorio de CCB SOLUTIONS SPA, celebrada con fecha 23 de septiembre del año 2015, en virtud de la cual le nombra Gerente General de CCB SOLUTIONS SPA, ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el repertorio N° 33833-2015.

**OCTAVA:** El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez. Tres (3) ejemplares quedan en poder de la Corporación Municipal y un (1) ejemplar en poder de CCB SOLUTIONS.

En comprobante firman.



**MERCEDES CAMPOS JOHNSON**  
C.I.: 10.205.054-1  
Representante Legal  
Empresa CCB SOLUTIONS SPA



**FERNANDO HUDSON SOTO**  
C.I.: 8.913.550-8  
Secretario General  
Corporación Municipal  
Villa Alemana